

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RAFAEL DAVID LATORRE MANJARRES
RADICACION: 2020-00182-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 27 DE ABRIL DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RAFAEL DAVID LATORRE MANJARRES
AUTO: No. 476
ASUNTO: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO INFORME Y GLOSA

Pasa a despacho el presente proceso, advirtiendo sobre la comunicación allegada por el Teniente OMAR MEDINA FRANCO, Jefe Grupo Embargos de la Policía Nacional - Bogotá, referente a las gestiones adelantadas dentro de las cautelas decretadas en el interior de este asunto.

Por otro lado, se adjunta la diligencia de notificación personal la cual arroja resultado negativo, por lo anterior la demandante debe agotar la notificación a otra dirección física o electrónica de la ejecutada o en su defecto requerir su emplazamiento.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PONER en conocimiento de la parte interesada, lo informado en el documento arriba relacionado, para los efectos legales correspondientes y glosarlos al infolio. Así mismo debe observar la demandante, lo considerado por el despacho, respecto a la notificación del ejecutado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RAFAEL DAVID LATORRE MANJARRES
RADICACION: 2020-00182-00

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626931c738097dae7d952ced82c6b7aab6e33a3111531d0ea20277a6176307ae**

Documento generado en 27/04/2021 01:25:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. GS-2021-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA
jcmplptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
P. De Justicia Carrera 20 No. 21-64
Puerto Tejada, Cauca

Asunto: Respuesta al oficio No.1344 del 03 de noviembre de 2020

PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 2020018200

DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.

NIT. 9001896425

DEMANDADO(A): RAFAEL DAVID LATORRE MANJARRES

C.C. 1082923623

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-016163 del 03/04/2021, allegado a esta Dependencia el 04/04/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 08/04/2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Excedente SMLV	20.00%
----------------	--------

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Título Judicial.

Así mismo, me permito informarle que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a esta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Teniente **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: Il. Salvador Riaño Castellanos
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 09/04/2021
Ubicación: C:\mis documentos\2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.grupo-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017



5660973

Fiel copia del original oscar.roca

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA CAUCA
Recibido por: *Jedison*
Fecha: *11-12-21*
Hora: _____

271

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial



Fiel copia del original oscar.roae